

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 17 Ext. Especial de 4 de octubre de 2022

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Decreto Presidencial 476/2022 (GOC-2022-931-EXE17)

Decreto Presidencial 501/2022 (GOC-2022-932-EXE17)

Decreto Presidencial 502/2022 (GOC-2022-933-EXE17)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, MARTES 4 DE OCTUBRE DE 2022

AÑO CXX

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 17

Página 67

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GOC-2022-931-EXE17

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r) de la Constitución de la República, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley 30, de 10 de diciembre de 1979, dispuso la creación de la Orden “Félix Varela”, la que se otorga a ciudadanos cubanos y extranjeros y a colectivos culturales, en reconocimiento a aportes extraordinarios realizados a favor de los valores imperecederos de la cultura nacional y universal.

POR CUANTO: El Ministro de Cultura ha propuesto otorgar dicha Orden, de primer grado, a la bibliógrafa e investigadora Araceli García-Carranza Bassetti, destacada intelectual cubana, Premio Nacional de Investigación Cultural, miembro del Consejo Asesor de la Cátedra “Alejo Carpentier”, en reconocimiento a sus resultados como colaboradora en múltiples bibliografías de figuras cardinales de la cultura cubana, además, en diversas cronologías, trabajos investigativos y publicaciones; a su fructífera trayectoria científica y docente en el área de la bibliotecología, contribuyendo al enriquecimiento de la cultura nacional y universal, así como a la consolidación de la identidad cultural, siendo acreedora de otros estímulos y distinciones.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ) de la Constitución de la República, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL 476

PRIMERO: Otorgar la Orden “Félix Varela”, de primer grado, a la bibliógrafa e investigadora Araceli García-Carranza Bassetti.

SEGUNDO: El Ministro de Cultura queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de esta Orden a la condecorada.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 25 días del mes de agosto de 2022, “Año 64 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente de la República

GOC-2022-932-EXE17

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r) de la Constitución de la República, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley 240, de 27 de junio de 2006, dispuso la creación de la Medalla “Por la Defensa de la Patria y la Unidad del Barrio”, la que se otorga a ciudadanos cubanos y extranjeros que adquieran méritos suficientes en ocasión de ejecutar actos relevantes, o asumir posiciones que demuestren su lealtad y fidelidad a la causa revolucionaria.

POR CUANTO: El Coordinador Nacional de los Comités de Defensa de la Revolución ha propuesto otorgar la Medalla “Por la Defensa de la Patria y la Unidad del Barrio”, en ocasión del 62 aniversario de la organización, a ciento treinta y siete destacados cederistas por su trayectoria política y revolucionaria, su consagración a las tareas de la organización, así como a la actitud y méritos alcanzados en el cumplimiento de la labor que desarrollan en la defensa de nuestra Patria.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ) de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL 501

PRIMERO: Otorgar la Medalla “Por la Defensa de la Patria y la Unidad del Barrio” a los cederistas que se relacionan en el Anexo de este Decreto Presidencial.

SEGUNDO: El Coordinador Nacional de los Comités de Defensa de la Revolución queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de esta Medalla.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 20 días del mes de septiembre de 2022, “Año 64 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente de la República

ANEXO ÚNICO**MEDALLA****“POR LA DEFENSA DE LA PATRIA Y LA UNIDAD DEL BARRIO”****PINAR DEL RÍO**

1. JESÚS SAMUEL AYALA GONZÁLEZ
2. JUAN DE MAPA CASTRO HERNÁNDEZ
3. GENOVEVO GUTIÉRREZ PUENTE
4. BÁRBARO HERRERA CABRERA
5. MARIO MIRABAL CRUZ
6. ERENA MIRANDA GUTIÉRREZ
7. CARMEN REYES CHIRINO
8. CATALINA CARIDAD RODRÍGUEZ ROMÁN
9. DIONISIA LLAMINA TOLEDO CAMACHO

ARTEMISA

10. DINORAH ILEANA ACOSTA FERNÁNDEZ
11. JORGE LUIS BALUJA CRUZ
12. DIÓGENES BETANCOURT ORTEGA
13. FELIPE RAMÓN TEJEDA VÁZQUEZ

MAYABEQUE

14. SERGIO ANTUÑA GINORIO
15. ANTONIO ISMAEL CASTELLANO TRIZANT
16. IGNACIO DELGADO DÍAZ
17. WILFRIDO PILAR HERNÁNDEZ MARRERO
18. JESÚS ALFONSO OTERO FERNÁNDEZ
19. LOURDES RICARDO RAMÍREZ
20. SILVIA ELSA RUEDA MONTES DE OCA
21. NOELVIS TORREZ RIVERO

LA HABANA

22. EDUARDO REY AGÜERO ECHEVARRÍA
23. FÉLIX RAMÓN ALARCÓN MIRANDA
24. MARIA MILAGROS BAZÁN ALONSO
25. IDALMIS CALA MONTANA
26. RAFAEL DURAN RODRÍGUEZ
27. JOSEFINA FERNÁNDEZ RAMOS
28. ELVIRA FERNÁNDEZ RIVERO
29. ROMILIO GONZÁLEZ ROMERO
30. ROBERTO LÓPEZ BASALLO
31. JUANA MICAELA MILANÉS GONZÁLEZ
32. MARÍA MOREJÓN REINA
33. LUIS JOSÉ MUÑOZ QUIÁN
34. AGUILINO PELLICIER CHARÓN
35. REINA PEÑALVER GONZÁLEZ
36. ROSA MIRIAM PERDOMO DIHIGO
37. ISAELIO PÉREZ ESPINOSA
38. JUAN CARLOS ROQUE NAVARRO
39. TERESITA DE LA CARIDAD RUIZ ECHEVERRÍA
40. JUANA GISELA SÁNCHEZ GALES
41. ARMANDO LÁZARO TORRES BLANCO
42. MARÍA BLANCA VILAUD SÁNCHEZ
43. ORLANDO FRANCISCO ZALDÍVAR BATISTA

MATANZAS

44. SANTA CÁRDENAS ASCUY
45. ÁNGEL LEÓN PÉREZ
46. SILVIO ARIEL LÓPEZ GATORNO
47. IBIS MARINA PEÑA MEDEROS
48. RENÉ RICARDO GÓMEZ

CIENFUEGOS

49. MAGALI ÁGUILA GARCÍA
50. ALINA MARGARITA ÁLVAREZ LAJARES
51. OFELIA REBECA DÍAS CABALLERO
52. JUANA JOSEFA GONZÁLEZ CASTELLANO
53. SILVIA GONZÁLEZ SÁEZ
54. OSLAIDA SUÁREZ CUBERTIEL
55. IRDELIZA VÁZQUEZ GONZÁLEZ

VILLA CLARA

56. OLGA ÁGUILA JIMÉNEZ
57. JUANA MARÍA CARMENATE BORDÓN
58. LÁZARO DÍAZ MERAS
59. CLARA GARCÍA AGUA
60. JOSÉ MARÍA JARAMILLO MACHADO
61. LUCRECIA LADRÓN DE GUEVARA RODRÍGUEZ
62. SIXTO LEAL ORTEGA
63. LAUDELINA PÉREZ SERPA
64. IRENALDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
65. JULIA SANTOS CASTILLO

SANCTI SPIRITUS

66. ALEXIS CÁCERES OCAÑA
67. VERÓNICA CASTRO MASOLA
68. PEDRO CALIXTO CLARAMONTE ALSINO
69. JOSÉ MATÍAS SÁNCHEZ JEREZ
70. DULCE ULLOA LINARES
71. YOMAILY VALE DÍAZ
72. GONZALO VIERA PLACENSIA

CIEGO DE ÁVILA

73. ARNALDO VALERIANO BORROTO BORROTO
74. ANA ROSA BURUNATE SANTANA
75. VICTORIA CANTILLO RAMÍREZ
76. LIDIA CASTILLO ARZOLA
77. ALFREDO LÁZARO GÓMEZ ORTEGA
78. NEYCI GONZÁLEZ PLACERES
79. JUAN CARLOS IBANGULLIN SANTANA
80. RODOLFO PEÑA QUINTANA

CAMAGÜEY

81. RENÉ ALBERTO GUTIÉRREZ DANIEL
82. CARLOS LUIS JORGE SOSA
83. LUIS LLANES LABRADA
84. PEDRO JOSÉ LÓPEZ CARRAZANA
85. DOMINGO FIDEL MARTELL NIEVES
86. OLIVIA ORO CRUZ
87. RAMÓN ALFREDO SAN NICOLÁS PEÑA
88. HILDELISA ULLOA LISA
89. LUISA DEL ROSARIO VÁZQUEZ GUERRA

LAS TUNAS

90. RAMIRO ÁLVAREZ ALARCÓN
91. DIGNA ÁVILA RIVA
92. SONIA CANTERO MARTÍNEZ
93. GLORIA FALCÓN CABREJA
94. MAIDA GONZÁLEZ PÉREZ
95. NORGE PÉREZ PEÑA
96. ADA ESTHER ROBINSON SÁNCHEZ

HOLGUÍN

97. RAÚL ALMAGUER TAMAYO
98. ESTHER GARCÍA GONZÁLEZ
99. LUIS FELIPE GUERRA CUTIÑO
100. MIRIAM MONTERO SOFFIS
101. IBIS MARÍA PÉREZ MONTERO
102. ISIDRO FERNANDO SIERRA PÉREZ
103. ÁNGELA ROSA SILVA BAREA
104. JULIO CÉSAR VERDECIA VERDECIA
105. MÁXIMO ARTIRES ZALDÍVAR MULET

GRANMA

106. MARÍA DE LAS MERCEDES FIGUEREDO CADENA
107. ZOILA DULCE FUENTES MILANÉS
108. JOSÉ LUIS GALAFET ROSALES
109. ABIGAIL LA ROSA DÍAZ
110. NELDA BERTHA MARTÍNEZ REYES
111. MADELÍN OJEDA POMPA
112. MIRTA PÉREZ ARIAS
113. JUAN PERNÍA RODRÍGUEZ
114. CARLOS ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
115. NELSON RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
116. LUIS MANUEL SOL CORRÍA
117. ARMANDO TORNÉS GUERRERO
118. YANNIA VERNIS RODRÍGUEZ

SANTIAGO DE CUBA

119. NORISBEL BELLO ARIAS
120. MAYELÍN CARMENATY CRUZ
121. RAÚL DUANY TORREZ
122. ANA ELSY MENDOZA MORALES
123. ZOILA LUISA PEINADO FERRER
124. YUDIT QUINTOSA TURCAS
125. NOEMÍ TEJEDA AMIGO

GUANTÁNAMO

126. DORA NIDIA BLANCART MATOS
127. EMILIO CANTILLO NAVARRO
128. ELISABETH COBAS ÁVILA
129. TAMARA DE LA CRUZ OQUENDO

- 130. OSMANI GONZÁLEZ IZQUIERDO
- 131. IDELISO LLAMARÉ VILLALÓN
- 132. MIGUEL PREVAT NOBLET
- 133. MARLENE ZAPATA ALMAGUER

ISLA DE LA JUVENTUD

- 134. ESTHER CRISTINA BROWN VAILLANT
- 135. JESÚS HERMINIO DECORO HERNÁNDEZ
- 136. BELKIS SÁNCHEZ FLORES
- 137. LUIS TORRES PUPO

GOC-2022-933-EXE17

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r) de la Constitución de la República, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley 30, de 10 de diciembre de 1979, modificado por el Decreto-Ley 59, de 16 de octubre de 1982, dispone la creación de la Medalla “Alejo Carpentier”, la que se otorga a ciudadanos cubanos y extranjeros en reconocimiento a relevantes méritos alcanzados y a la destacada labor realizada en la creación, interpretación, promoción y organización artística y cultural.

POR CUANTO: El Ministro de Cultura ha propuesto otorgar dicha Medalla a Mario Gallardo Muñoz, destacado artista de la plástica, crítico de arte y escritor, en reconocimiento a su extensa obra, expuesta en varios países y por la que ha recibido múltiples premios; a sus vínculos con los artistas y el pueblo de Cuba, donde tiene obras monumentales, especialmente pinturas murales y vitrales de significativa trascendencia para la cultura cubana, en particular el gran vitral “Sol de América, Revolución”.

POR CUANTO: El Ministro de Cultura ha propuesto otorgar esta propia condecoración a Víctor Rodríguez Delgado, músico concertista, por la destacada labor realizada y los méritos alcanzados en la creación, interpretación y, organización artística y cultural, de concursos y festivales nacionales e internacionales que promocionan la música de relevantes compositores cubanos, cuyos resultados constituyen aportes creativos en favor del enriquecimiento de las diversas manifestaciones de la cultura nacional.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ) de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL 502

PRIMERO: Otorgar la Medalla “Alejo Carpentier” a:

- 1. MARIO GALLARDO MUÑOZ
- 2. VÍCTOR RODRÍGUEZ DELGADO

SEGUNDO: El Ministro de Cultura queda encargado de lo relacionado con la imposición de esta Medalla a los condecorados.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 22 días del mes de septiembre de 2022, “Año 64 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente de la República